

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JULIO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL.

PONENCIA I.

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-065/2025.

PARTE QUEJOSA: DIEGO ALCALÁ ROMÁN LUIS JR.

PARTE ACUSADA: MODESTA CLEMENTE VICENTE.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Requerimiento**, emitido por la CNHJ de morena, de fecha **01 de julio de 2025**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 03 de julio de 2025**.



**IVÁN RUIZ GARCÍA.
SECRETARIO DE PONENCIA I.
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JULIO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL.

PONENCIA I.

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-065/2025.

PARTE ACTORA: DIEGO ALCALÁ ROMÁN LUIS JR.

PARTE ACUSADA: MODESTA CLEMENTE VICENTE.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado que guardan los autos del expediente citado al rubro, del que tomando en cuenta la imposibilidad para notificar a la parte acusada, se requiere a la parte quejosa proporcione domicilio o correo electrónico.

ANTECEDENTES

I. Que, con fecha 10 de marzo de 2025, se recibió en la CNHJ el escrito de queja interpuesto por el **C. Diego Alcalá Román Luis Jr.** en contra de la **C. Modesta Clemente Vicente.**

II. Que, conforme a los requisitos de procedencia previstos en el artículo 19 del Reglamento de la CNHJ, el promovente señala como actos impugnados la presunta comisión de conductas constitutivas en actos de campaña en favor de un candidato de la oposición.

¹ En adelante Comisión Nacional, Comisión y/o CNHJ.

III. Del análisis del escrito de queja interpuesto, se advirtieron diversas irregularidades, por lo que se previno a la parte actora mediante acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025, notificado el 12 de marzo de 2025 a las 21:11 horas.

Dicha prevención fue subsanada a través de correo electrónico enviado el 13 de marzo de 2025 a las 13:50 horas, verificando que se dio cumplimiento con los requisitos de admisión conforme a lo establecido en los artículos 19 y 26 del Reglamento de la CNHJ.

IV. No obstante, al intentar llevar a cabo la notificación del procedimiento de queja instaurado a la persona acusada en el domicilio señalado: calle Matamoros, sin número, colonia Barrio Matamoros, Sayula de Alemán, Veracruz, no fue posible localizar el domicilio referido, resultando infructuosa la diligencia.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en un **plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, proporcione un domicilio alternativo o medio de contacto idóneo en el que pueda practicarse válidamente la notificación a la persona acusada.**

Se apercibe a la parte actora que, en caso de no atender el requerimiento dentro del plazo señalado, esta Comisión procederá al desechamiento de la queja instaurada, por imposibilidad material de continuar con la tramitación del procedimiento.

VISTA la cuenta que antecede, las personas integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

PRIMERO. Se requiere a la parte actora proporcione domicilio en el cual pueda ser notificada la persona acusada en un plazo de 72 horas.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al **C. Diego Alcalá Román Luis Jr.**

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional por un plazo de tres días, a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



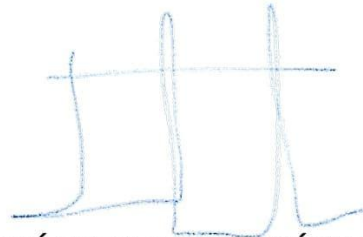
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA